

## 6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### 6.1 Funciones y organización

La Unidad de Apoyo, integrada en la Fiscalía General del Estado, tiene definidas sus funciones en el artículo 13.4 EOMF. Así, asume la representación institucional y relaciones con los poderes públicos; la comunicación, relaciones con los medios y gestión de la atención al ciudadano; el análisis y evaluación de las propuestas relativas a necesidades de organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en materia de estadística, informática, personal, medios materiales, información y documentación y en general, aquellas funciones de asistencia o apoyo al Fiscal General del Estado, a los Fiscales de Sala adscritos a la Fiscalía General del Estado, al Consejo Fiscal y a la Junta de Fiscales de Sala que no correspondan a la Inspección o a la Secretaría Técnica.

Desde su creación, mediante la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, la Unidad de Apoyo ha ido aumentando de forma significativa su extensión a nuevas áreas de trabajo. En la actualidad, y pese a su escasa plantilla –una Fiscal de Sala y tres fiscales– una unidad concebida para dar soporte al Fiscal General realmente lo proporciona a todas las fiscalías territoriales y a las unidades especializadas de la Fiscalía General existentes en 2023. Para poder afrontar este incremento, la Unidad de Apoyo cuenta, además, con dos fiscales en comisión de servicio a la espera de que en las próximas ampliaciones de plantilla puedan consolidarse estas dos plazas de fiscal.

La plantilla de funcionarios asignados a la Unidad de Apoyo está compuesta por veintitrés personas pertenecientes a la Administración de Justicia y siete provenientes de la Administración General del Estado (personal funcionario y laboral).

Dada la heterogeneidad de las funciones atribuidas a la Unidad de Apoyo, la misma se ha organizado internamente en dos áreas de trabajo, once servicios y un gabinete de comunicación.

#### 6.1.1 ÁREA DE COORDINACIÓN

Asiste a la jefatura de la Unidad a través del asesoramiento técnico en asuntos de naturaleza gubernativa; coordina el funcionamiento de los servicios internos de la Unidad a través de las correspondientes instrucciones; desempeña la jefatura del personal de la Administración

General del Estado que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado y, por delegación interna por parte de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, también del personal de la Administración de Justicia de la Unidad de Apoyo y colabora con los fiscales de la Unidad en los proyectos relacionados con su área competencial. Desde que la titular de esta plaza tomara posesión en el año 2022, continúa participado en proyectos tales como el diseño e implantación de la sede electrónica de la Fiscalía General del Estado; implantación de registro electrónico en el Ministerio Fiscal; diseño y organización de la nueva Oficina Fiscal o el proyecto de individualización presupuestaria.

Asimismo, ejerce las competencias delegadas por la Secretaría de Estado y la Subsecretaría del entonces Ministerio de Justicia, recogidas en la Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias, relacionadas con la autorización del gasto y pago con cargo a los anticipos de caja fija de la Caja Pagadora de la Fiscalía General del Estado, así como de la formalización de los documentos contables necesarios al efecto; la aprobación de las cuentas justificativas satisfechas con cargo a los citados anticipos; la celebración de contratos menores y la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del territorio nacional respecto del personal al servicio de la Fiscalía General del Estado.

Mantiene una constante colaboración con la Gerencia de Órganos Centrales canalizando las necesidades de recursos humanos y materiales de la Fiscalía General; así como con las subdirecciones generales de acceso y promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia y la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

Se exponen a continuación los once servicios en los que se estructura esta área de coordinación.

#### 6.1.1.1 *Servicio de registro*

La Fiscalía General del Estado dispone de un registro administrativo de entrada y salida de documentación que recibe la mayor parte de la que se dirige a la Fiscalía General del Estado y desde donde se da salida a la remitida por esta – tanto de forma electrónica como en papel–. Toda la documentación, tanto de entrada como de salida, queda registrada mediante la aplicación informática GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro), que se implantó en el registro general de la Fiscalía General del Estado en junio de 2021.

La aplicación informática GEISER es la que se utiliza en el día a día por el personal del Registro de la Fiscalía General para realizar la función de constancia de entrada y salida de documentación, así como la de recepción y el envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.

Durante el año 2023, los datos de asientos de registro realizados desde el Registro General de la Fiscalía General del Estado son siguientes:

Registro de entrada. ....	5.283
Registro de salida. ....	5.855
Asientos registro geiser reenviados . . . . .	173
Asientos registro geiser rechazados . . . . .	356
<b>Total . . . . .</b>	<b>11.667</b>

#### 6.1.1.2 *Servicio de económico y presupuestario*

La Fiscalía General del Estado tiene competencia para la ejecución de la partida presupuestaria recogida en el servicio 13.05 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En concreto, esta capacidad de ejecución se circunscribe al Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y al Capítulo 6, exclusivamente en relación con la adquisición de nuevos fondos bibliográficos. Esta ejecución se realiza de forma casi autónoma pues la ejecución del gasto ha de realizarse bien a través de la modalidad de ACF (anticipo de caja fija) o bien, a través de pago directo (mediante contrato público que no exceda de los 15.000 euros (IVA excluido). La ejecución del presupuesto del resto de capítulos presupuestarios, así como, la ejecución del gasto por cuantías superiores a la del contrato menor deben ser ejecutadas por el órgano competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

La cuantía del gasto que debe realizarse a través de ACF viene determinada por una orden comunicada (OC) que se aprueba anualmente. El resto del presupuesto solo puede ser ejecutado a través de pago directo.

El presupuesto inicial atribuido a la Fiscalía General para el año 2023 en el Capítulo 2, fue de 396.000 euros, produciéndose a lo largo del ejercicio tres ampliaciones de crédito derivadas de subvenciones de naturaleza nacional e internacional con objeto vinculante, que han arrojado un presupuesto total de 576.000 euros. El presu-

puesto total para gastos en inversión del Capítulo 6, relativos a fondo bibliográfico, ha sido de 16.000 euros.

**SITUACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA FGE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Aplicación presupuestaria	Presupuesto de caja	Ejecutado	No ejecutado	
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación. . . . .	33.000,00	81,26 %	18,74 %	
212: Edificios y otras construcciones. . .		15.586,08		
213: Mantenimiento de utillaje, maquinaria e instalaciones. . . . .		3.166,69		
215: Mantenimiento de mobiliario y enseres . . . . .		9.039,43		
Total . . . . .		27.792,20	5.207,80	
22: Material, suministro y otros. . . . .	79.160,00	89,60 %	10,40 %	
22000: Ordinario no inventariable. . . .		1.159,37		
22001: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones . . . . .		5.071,75		
22002: Material informático no inventariable. . . . .		1.402,63		
22101: Suministros: Agua . . . . .		6.538,27		
22106: Farmacia. (Desinfección COVID) . . . . .		3.792,14		
22112: Material eléctrico, electrónico y comunicaciones. . . . .		171,55		
22199: Otros suministros. . . . .		6.058,68		
223: Transporte . . . . .		1.288,85		
22606: Reuniones, conferencias y cursos. . . . .		15.924,93		
22607: Oposiciones . . . . .		1.512,50		
22706: Estudios y trabajos técnicos. . .		6.435,29		1.924,89
22502: Tributos Locales. . . . .		1.817,44		1.182,56
22601: Atenciones Protocolarias y representativas. . . . .		15.666,78		5.123,22
Total . . . . .		70.929,33	6.305,78	
23: Indemnizaciones por razón de servicio. . . . .	226.000,00	96 %	4 %	
230: Dietas. . . . .		72.093,07		
231: Desplazamientos . . . . .		107.047,94		

Aplicación presupuestaria	Presupuesto de caja	Ejecutado	No ejecutado
233: Indemnizaciones por asistencia al Consejo Fiscal . . . . .		37.800,00	
Total . . . . .		216.941,01	9.058,99
24: Gastos de publicaciones. . . . .	25.000,00	76 %	24 %
Total . . . . .		19.028,54	5.971,46
Total, anticipo caja fija . . . . .	363.160,00	315.662,54 90,98 %	28.468,92 9,02 %

En relación con el servicio de indemnizaciones por razón del servicio, el 29 de diciembre de 2022 se publicó la Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias, modificándose el artículo 19 en los siguientes términos:

«Artículo 19. Delegación de competencias en órganos de la Fiscalía General del Estado. 1. Se delega por la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la persona titular de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, por la asistencia a reuniones de la Fiscalía General del Estado o por convocatorias de esta.

2. Se delega por la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la persona titular de la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado, la celebración de contratos menores a los que se refieren el artículo 118, en relación con el artículo 131.3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluida la aprobación y compromiso del gasto, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago».

Tras la citada modificación, se ha creado en el seno de la Unidad de Apoyo un servicio encargado de la gestión de las órdenes de comisión de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, relativas a las convocatorias realizadas por la Fiscalía General, y también de la tramitación de las cuentas justificativas relacionadas con los desplazamientos del Consejo Fiscal, las Comisiones de Ética y de Seguridad y Salud del Ministerio Fiscal y de los viajes nacionales

de los fiscales que prestan sus servicios en la Fiscalía General del Estado.

En el año 2023, la Unidad de Apoyo elaboró un documento denominado «*Buenas prácticas para la gestión de las indemnizaciones por razón de servicio*» en el que recogen los criterios y pautas a seguir en la tramitación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que se tramitan en el ámbito de la Fiscalía General, cuya actualización realizan periódicamente.

También durante el año 2023, se realizó por el personal de este servicio una sesión formativa general para las personas encargadas de cumplimentar las órdenes de comisión de servicio en cada una de las unidades y especialidades de la Fiscalía General del Estado, como complemento formativo al asesoramiento personalizado diario a quienes solicitan la asistencia en la preparación de la documentación relativa a las mismas.

En el año 2023, el presupuesto total para el artículo 23, relativo a las indemnizaciones por razón del servicio, fue de 226.000 euros y se ejecutó el casi 96 % del mismo, esto es, 216.941,01 euros, de los cuales, 68.391 euros son relativos al Consejo Fiscal, lo que supone un 31,52 % del presupuesto total para indemnizaciones por razón del servicio para este año. En el siguiente cuadro se reflejan las partidas de gasto desglosadas por concepto:

Aplicación de gasto	Importe
230 y 231: Dietas y desplazamiento . . . . .	30.591,39
233: Indemnizaciones por asistencia al Consejo Fiscal. . .	37.800,00
Total gastos Consejo Fiscal 2023. . . . .	68.391,39

### 6.1.1.3 Servicio de informática

Además de los trabajos, el número de incidencias atendidas durante el 2023 por el servicio de informática ha sido de 770 a 31 de diciembre de 2023, el 100% de las mismas han sido atendidas.

Tipo de incidencia	Número de incidencias
Acceso aplicaciones. . . . .	210
Alta/modificación usuarios . . . . .	190
Averías material informático . . . . .	34
Incidencias buzones correo . . . . .	86

Tipo de incidencia	Número de incidencias
Incidencias telefonía fija . . . . .	140
Otras . . . . .	110
Total . . . . .	770

Por otro lado, durante el año 2023 se realizaron 223 peticiones de suministros de material informático (ordenadores, teléfonos móviles, pantallas, ratones, teclados, cascos, maletines, candados, lectores de tarjetas, *dock stations*, grabadoras de DVD, entre otros). Asimismo, se realizaron 175 peticiones de acceso a aplicaciones externas.

#### 6.1.1.4 *Servicio de atención ciudadana, Defensor del Pueblo, expedientes de protección de datos y transparencia*

##### a) Expedientes de atención ciudadana

	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros	Total
Correo electrónico . . . . .	113	129	38	20	300
Correo ordinario. . . . .	24	30	4	6	64
Por derivación dentro de la Institución . . . . .	0	1	0	0	1
Por presentación personal en registro . . . . .	0	1	0	1	2
Total . . . . .	137	161	42	27	367

#### Comunicaciones recibidas del Defensor del Pueblo

Expedientes pendientes al 01/01/2023	Expedientes abiertos durante 2023	Expedientes pendientes al 31/12/2023
132	63	119

##### b) Expedientes de protección de datos

Incoados	Archivados	Pendientes
35	31	4

c) Expedientes atención ciudadana referentes a la Ley Transparencia

Por correo electrónico .....	32
Por presentación personal en registro .....	2
Total .....	34

6.1.1.5 *Secretaría personal de la Fiscal de Sala*

La secretaría personal de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, en el año 2023, incoó 168 expedientes gubernativos para la llevanza ordenada de los más variados asuntos que se reciben en la jefatura, fundamentalmente de comunicación con la Inspección Fiscal y con los fiscales superiores. La secretaría personal gestionó las reuniones, las comisiones de servicio y los desplazamientos de los fiscales de la Unidad de Apoyo y el envío de múltiples comunicaciones a los Fiscales de Sala, Fiscales superiores, Jefes provinciales y de área y a la carrera fiscal.

6.1.1.6 *Servicio de relaciones institucionales y protocolo*

La Unidad de Apoyo elaboró en el año 2023 un documento denominado «*Tratamiento y protocolo del Ministerio Fiscal*». En dicho documento se recopilan las normas y usos que resultan aplicables al Ministerio Fiscal, así como las nuevas referencias normativas del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal*. Durante el año 2023 se dio traslado del documento a los Fiscales de Sala y Fiscales superiores, con el fin de enriquecer el mismo con sus aportaciones y trasladándose el texto definitivo al Consejo Fiscal. El trabajo realizado pretende facilitar la organización de los actos propios y contribuir a un mejor conocimiento del protocolo del Ministerio Fiscal tanto por parte de la carrera como de las instituciones con las que se relaciona, estando disponible en el portal [fiscal.es](http://fiscal.es).

Durante el año a que se refiere esta memoria, el servicio de protocolo, organizó un total de diecinueve actos, dos actos de jura o promesa de abogados fiscales en coordinación con la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, uno el 10 de enero en Barcelona, y otro el 18 de diciembre de los abogados fiscales de la 61.ª promoción, que tuvo lugar en la sede de la Real Academia Española. También intervino en diecisiete actos de tomas de posesión, celebrados tanto en

la sede de la Fiscalía General como en fiscalías territoriales, actos todos ellos presididos por el Fiscal General del Estado. En cada uno de los protocolos se detalla el desarrollo del acto, el listado de asistentes y su ubicación concreta en función de la naturaleza del acto.

#### 6.1.1.7 *Servicio de régimen interior*

El servicio de régimen interior, en constante colaboración con la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, da soporte a las sedes de la Fiscalía General del Estado situadas en las calles Fortuny núm. 4 y Ortega y Gasset núm. 57 de Madrid, en cuestiones relacionadas con medios materiales.

Durante el año 2023 elaboró 43 memorias justificativas de gastos ordinarios de la Fiscalía General del Estado y gestionó las solicitudes de medios materiales de diversa naturaleza. Además de las peticiones ordinarias de material de oficina, realizó 12 peticiones de retirada de papel para su reciclaje; tramitó 1.027 peticiones de viajes de los conductores del parque móvil; realizó el seguimiento y la difusión de los programas de implantación del plan de autoprotección y la coordinación de los simulacros realizados en los dos edificios de la FGE; coordinó las actuaciones en materia de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones; gestionó y coordinó 60 intervenciones de la empresa encargada de entregas y movimientos de mobiliario para suministro interno, actos o traslado al almacén central; diseñó y coordinó la ubicación física de las nuevas Unidades de la Fiscalía General del Estado –Unidad contra los delitos de odio y discriminación y Unidad de derechos humanos y memoria democrática–, lo que supuso la redistribución de 25 puestos de trabajo en 11 despachos; realizó las gestiones para la rehabilitación de la plataforma elevadora para personas con movilidad reducida en la sede de la calle Ortega y Gasset e hizo el seguimiento de las obras de creación de 3 nuevos despachos en la sede de la calle Fortuny con la gestión de la provisión de mobiliario para los mismos.

#### 6.1.1.8 *Servicio de sustituciones de la carrera fiscal*

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 se tramitaron por la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 1.148 solicitudes de sustituciones o refuerzos de la carrera fiscal, tanto externas como internas. Se refleja aquí el cómputo total, extraído de la aplica-

ción *Ainoa*. El informe completo, del que se dio cuenta al Consejo Fiscal, puede ser consultado en [fiscal.es](http://fiscal.es).

Causa	Núm. Sustituciones	Importe
Enfermedad $\geq$ 10 días y $<$ 6 meses. . . . .	265	3.202.602 €
Enfermedad $>$ 6 meses. . . . .	27	542.214 €
Enfermedad asociada a embarazo . . . . .	63	944.502 €
Enfermedad inferior a 10 días . . . . .	3	3.141 €
Excedencia. . . . .	6	132.747 €
Excedencia cuidado hijo . . . . .	29	622.239 €
Licencia maternidad/paternidad. . . . .	98	1.302.131 €
Licencia por asuntos propios sin remunerar. . . . .	5	47.093 €
Licencia por estudios superior a 30 días . . . . .	3	58.782 €
Licencia por matrimonio . . . . .	23	95.042 €
Licencia por riesgo de lactancia natural. . . . .	16	96.646 €
Permiso por paternidad . . . . .	19	206.452 €
Reducción de jornada. . . . .	3	80.103 €
Refuerzo. . . . .	36	1.023.946 €
Refuerzo por carga excepcional de trabajo . . . . .	125	2.893.821 €
Refuerzo por creación de órgano judicial . . . . .	14	636.595 €
Refuerzo por duplicación de órgano judicial. . . . .	26	907.199 €
Refuerzo por específicas necesidades . . . . .	30	487.593 €
Refuerzo por Insuficiencia de plantilla . . . . .	23	640.565 €
Refuerzo por plan concreto de actuación. . . . .	9	198.238 €
Refuerzo por vacaciones . . . . .	17	227.384 €
Servicios especiales . . . . .	10	239.667 €
Sustitución de Fiscal Sustituto. . . . .	30	541.887 €
Vacaciones del sustituto. . . . .	92	258.904 €
Vacante. . . . .	115	1.899.585 €
Vacante por comisión de servicios. . . . .	61	1.650.350 €
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.148</b>	<b>18.939.429 €</b>

#### 6.1.1.9 *Servicio de recursos humanos*

En la actualidad, la oficina de la Fiscalía General del Estado es un centro de destino único que engloba también la oficina de la Fiscalía del Tribunal Supremo. En total existen destinados 147 funcionarios (titulares e interinos) de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia en la Fiscalía General. El servicio de recursos humanos de la Unidad de Apoyo compuesto por 2 funcionarias, gestiona toda la docu-

mentación de nombramientos, ceses, permisos y excedencias de estos funcionarios, en continúa comunicación con la Gerencia de Órganos Centrales. En el año 2023 se tramitaron por el servicio de recursos humanos 44 expedientes de este tipo. También este servicio tramita las altas y bajas en la aplicación *Ainoa* de los fiscales destinados en la Fiscalía General y en la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como la elaboración de las actas de toma de posesión de fiscales y de los abogados fiscales en expectativa de destino. Este año se han elaborado por este servicio un total de 114 actas de toma de posesión de fiscales.

Como labor extraordinaria en esta anualidad el servicio de recursos humanos elaboró los listados de seguimiento por parte del personal de la Fiscalía General de la huelga convocada por los funcionarios de la Administración de Justicia. Asimismo, se comunicaron a la Gerencia de Órganos Centrales los servicios mínimos de la Fiscalía General del Estado y se resolvieron las incidencias relativas a vacaciones, asuntos particulares, licencias por deber inexcusable, etc., producidas durante el periodo de vigencia de la huelga.

También se intervino en las labores de difusión para la designación por sorteo de los funcionarios de Fiscalía General para participar como colaboradores de los tribunales de oposición del proceso de selección de las carreras judicial y fiscal.

#### 6.1.1.10 *Convenios*

Durante el año 2023 tuvieron entrada en la Unidad de Apoyo 45 convenios para su gestión. En el citado ejercicio se firmaron un total de 18 convenios. En este ejercicio la Unidad de Apoyo actualizó junto a la Secretaría Técnica, las normas internas para la tramitación de los convenios, de las que se dio traslado a los Fiscales de Sala y a los Fiscales superiores. En el cuadro que se ofrece a continuación se reflejan los datos sobre fecha de la propuesta de celebración, fecha de firma, partes intervinientes y el asunto sobre el que versan:

Propuesta	Firma	Intervinientes	Asunto
16-09-2022	31-01-2023	Fundación URV y Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña.	Convenio de colaboración entre la fundación URV y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el análisis del impacto del modelo Barnahus en la reducción de la victimización secundaria de menores víctimas de delincuencia sexual.

Propuesta	Firma	Intervinientes	Asunto
22-07-2022	13-03-2023	Directora General Consumo; Consejo de Consumidores y Usuarios y Fiscal General del Estado.	Protocolo General entre la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Consumo, del Ministerio de Consumo y el Consejo de Consumidores y Usuarios.
21-06-2022	30-03-2023	Presidente de la Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA).	Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Asociación para la Defensa de la Marca en materia de formación de fiscales y consulta de base de datos de ANDEMA.
21-11-2022	14-04-2023	Vicerrectora de estudiantes y empleo de la Universidad de León y Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	Convenio de Colaboración Educativa entre la Fiscalía provincial de León y la Universidad de León para la realización de Prácticas y/o trabajos de fin de Grado o de Máster por parte de estudiantes de la Universidad de León.
14-02-2022	03-05-2023	Asociación Empresarial del Seguro UNESPA, CCS, OFESAUTO, ASPAYM, FEDACE, AESLEME, Stop Accidentes, P(A)T-AP(A) T, CGAE, ICAM y Fiscal de Sala coordinador de Seguridad Vial.	Protocolo Marco de Colaboración entre la Fiscalía General del Estado, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el Consorcio de Compensación de Seguros, la Oficina Española de Aseguradora de Automóviles (OFESAUTO), la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE), la Federación Nacional de ASPAYM, la Asociación para el Estudio de la Lesión medular Espinal (AESLEME), las Asociaciones de Víctimas de Sinistros de Tráfico.
22-06-2023	22-06-2023	Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia y Fiscal General del Estado.	Memorando de entendimiento según Legislación Española Convenio según Legislación del Estado Plurinacional de Bolivia.
19-06-2023	19-06-2023	Oficina de Prevención y Lucha contra la corrupción en las Illes Balears y Fiscal General del Estado.	Convenio de colaboración y Protocolo de Actuación entre el Ministerio Fiscal y la Oficina de Prevención Y Lucha Contra la corrupción en las Illes Balears.
19-06-2023	19-06-2023	Oficina Antifraude de Cataluña OAC y Fiscal General del Estado.	Convenio de Colaboración y Protocolo de Actuación entre el Ministerio Fiscal y la Oficina Antifraude de Cataluña.

Propuesta	Firma	Intervinientes	Asunto
19-06-2023	19-06-2023	Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción OAAF y Fiscal General del Estado.	Convenio de colaboración y Protocolo de Actuación entre el Ministerio Fiscal y la Oficina Andaluza contra el fraude y la corrupción.
19-06-2023	19-06-2023	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana y Fiscal General del Estado.	Convenio de Colaboración y Protocolo de actuación entre el Ministerio Fiscal y la Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción Comunitat Valenciana.
16-02-2023	16-06-2023	Agencia Estatal de Administración Tributaria y Fiscal General del Estado.	Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Fiscalía General del Estado en materia de formación, investigación y publicaciones.
12-01-2022	27-06-2023	Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, Universitat de València Estudi General y Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana.	Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la Universitat de València y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de la Cátedra Universitaria de aplicación de metodologías estadísticas, económicas y de aprendizaje automático para la detección de delitos financieros y blanqueo de capitales, cátedra Deblanc 2023.
26-04-2023	06-07-2023	Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Fiscal General del Estado.	Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre Inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías.
02-03-2023	20-06-2023	Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, Centro de Estudios Jurídicos, O. A y Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia.	Convenio entre la Xunta de Galicia, la Fiscalía General del Estado, la Diputación Provincial de A Coruña y el Centro de Estudios Jurídicos O. A del Ministerio de Justicia, relativo al programa de formación continua de fiscales 2023.
19-06-2023	13-07-2023	Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y Fiscal de Sala coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Protocolo General de actuación entre el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones conjuntas de formación en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral.

Propuesta	Firma	Intervinientes	Asunto
27-09-2022	20-06-2023	Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Ministra de Justicia y Fiscal General del Estado.	Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia para establecer el sistema de representación en el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas.
01-06-2023	19-07-2023	Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Banco de España y Fiscal de Sala para la protección de personas con discapacidad y mayores.	Protocolo Marco de Colaboración para la efectividad de las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el ámbito bancario.
25-05-2023	19-07-2023	Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y fiscal de sala para la protección de personas con discapacidad y mayores.	Protocolo general de colaboración para la protección patrimonial de personas titulares de productos bancarios con discapacidad o en otras situaciones de vulnerabilidad.

## 6.1.2 ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

En fecha 3 de noviembre de 2023 tomó posesión el nuevo Jefe de Área de Gestión de la Información de la Fiscalía General del Estado. Esta área tiene asignado el servicio de biblioteca y archivo de la Fiscalía General, así como la actividad documental sobre las bases de datos bibliográficas y jurídicas, y la actividad editorial de la Institución. También colabora en actividades de tipo protocolario como la guía de visitas de diferentes delegaciones nacionales e internacionales.

### 6.1.2.1 Biblioteca

La biblioteca de la Fiscalía General forma parte de un red bibliotecas en la que se integran además la del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la del Centro de Estudios Jurídicos y la de la Abogacía del Estado. Posee un fondo bibliográfico

de 13.235 monografías y pone a disposición de sus usuarios un catálogo de 58 publicaciones periódicas, de las que 56 lo son en formato electrónico.

El soporte informático de las tareas bibliotecarias se realiza con la aplicación ABSYS, mediante la que se gestiona el fondo bibliográfico de la Fiscalía General, los usuarios de la biblioteca y los servicios que se prestan a aquellos.

En el año 2023 ingresaron en la biblioteca un total de 450 monografías, 424 por adquisición y 26 por donación. Los ingresos más numerosos por materia correspondieron a Derecho Penal (128) y a Derecho civil-mercantil (127).

Esta área realizó la catalogación de un total 1.171 monografías y publicaciones seriadas; 17.912 catalogaciones históricas de la biblioteca y prestó 1.962 servicios a los usuarios entre préstamos, documentos electrónicos, servicios y consultas. Igualmente realizó un total de 20 boletines de difusión de las novedades bibliográficas.

El presupuesto ejecutado en gasto de biblioteca en el año 2023 fue el siguiente:

Adquisiciones bibliográficas. Cap. VI . . . . .	15.993 €
Suscripciones revistas y bases de datos. Cap. II . . . . .	16.875,13 €
Otros gastos comunes . . . . .	1.617,13 €
<b>Total . . . . .</b>	<b>34.485,26 €</b>

### 6.1.2.2 *Archivo*

En el año a que se refiere la Memoria se inició un proyecto para alcanzar la transformación del actual archivo –que adolece de falta de organización y normativa interna–, en un archivo central, con objeto de que apoye eficazmente el trabajo cotidiano de la Institución y a la vez impulse una gestión archivística profesional. El espacio del archivo central es de 19.510 cajas normalizadas que corresponden a 2.168 metros lineales.

### 6.1.2.3 *Publicaciones*

Esta área se encarga de la coordinación del programa editorial aprobado por la Fiscalía General a través de la Comisión de la Revista del Ministerio Fiscal y de la Comisión de publicaciones.

En el año 2023 se publicaron diez títulos: Memoria de la Fiscalía General del Estado; Actividad procesal penal del Ministerio Fiscal 2022; Indicadores igualdad: 8M; Doctrina de la Fiscalía General del Estado; Conclusiones sistematizadas de fiscales de Vigilancia Penitenciaria 2011-2023; En Memoria de Francisco Javier Elola; las Revistas del Ministerio Fiscal núm. 11 y 12 y el Tríptico sobre el Palacio de Fontalba.

La partida presupuestaria para publicaciones es de 52.000 € (concepto 240), y se ejecutó prácticamente el 71%, esto es 36.838 €.

#### 6.1.2.4 *Visitas y actos institucionales*

Esta área realizó en el marco memorial, 27 visitas institucionales, explicando los valores arquitectónicos, patrimoniales y culturales del Palacio de Fontalba, sede institucional de la Fiscalía General del Estado.

#### 6.1.3 GABINETE DE COMUNICACIÓN

En fecha 6 de octubre de 2023, tomó posesión la persona que accede a la plaza de Coordinador del Área de Comunicación del Ministerio de Justicia, adscrito a la Fiscalía General del Estado.

En esta área y durante el periodo a que se contrae el texto, se realizaron por la Unidad de Apoyo los proyectos que se indican a continuación.

##### 6.1.3.1 *Contenidos página web*

Este servicio se encarga de la actualización de contenidos de la página web [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es) relativos a la composición de las fiscalías territoriales, áreas especializadas, altos cargos, etc. En 2023, se actualizan más de 120 nombramientos de fiscales delegados, fiscales jefes, superiores y fiscales de sala.

##### 6.1.3.2 *Marca e imagen institucional*

En este año se lanzó la nueva imagen institucional del Ministerio Fiscal, la cual está siendo implantada de forma progresiva. Desde el servicio de relaciones institucionales y protocolo se está realizando el desarrollo de la marca, bajo la coordinación de una fiscal de la Unidad de Apoyo.

Se ha realizado la adaptación de logotipos y materiales para remitir a las Unidades especializadas; se han elaborado 18 paquetes completos que incluyen: distintas versiones de los logotipos, plantillas de elaboración propia en Word, documentos de instrucciones para una unificación de firma, colores, fuentes, etc. Se ha realizado el asesoramiento a las distintas Unidades de la Fiscalía General así como a las fiscalías territoriales sobre la aplicación y uso de la imagen institucional, y se han elaborado diseños de materiales, plantillas y elementos audiovisuales con aplicaciones de Adobe (Illustrator, Photoshop, Premier): tarjetas de visita, invitaciones, postales, carpetas, carteles, etc. adaptados a la nueva identidad corporativa. A principios de 2024, el Consejo General del Poder Judicial comunicó que el proyecto había sido distinguido con el Premio Calidad de la Justicia otorgado por el jurado del propio Consejo.

#### 6.1.3.3 *Proyecto sobre comunicación interna del Ministerio Fiscal.*

En julio de 2023 la Unidad de Apoyo impulsó un estudio sobre las necesidades de comunicación interna del Ministerio Fiscal, proyecto financiado por una encomienda del Ministerio de Justicia. Se realizaron diversas entrevistas a fiscales y una encuesta dirigida a toda la carrera fiscal. En este documento, se reflejaron conclusiones para la mejora de la comunicación externa e interna de la Institución.